





GUÍA DOCENTE # 3

Educación y Derecho a La Identidad

Temas que encontrará en esta Guía

1. Derecho a la educación bilingüe e intercultural
 2. Importancia de la EBI
 3. Racismo estructural y su impacto
- 
- 

Mesa de Educación para la Ciudadanía

La Mesa de Educación para la Ciudadanía es un espacio de confluencia de diversas entidades con experiencia en la educación para la ciudadanía, derechos humanos, interculturalidad y memoria histórica. Está compuesta por entidades civiles y académicas con el acompañamiento de agencias de las Naciones Unidas en Guatemala.

Para más información sobre nosotras/os y para acceder a nuestras guías de aprendizaje y otros materiales visite:



<https://www.facebook.com/educacionparalaciudadaniagt/>

Presentación de la Guía

Esta guía forma parte de un conjunto de materiales de apoyo que la Mesa de Educación para la Ciudadanía pone al alcance de docentes y estudiantes para acercar el aprendizaje de la ciudadanía, los derechos humanos, la interculturalidad y la memoria histórica, entre otros temas previstos en los currículos nacionales y en la legislación del país.

El contexto producido por la pandemia ha obligado a buscar distintas formas y recursos para el aprendizaje.

Esta serie de guías para docentes (2021) está diseñada para ser utilizada por docentes de cualquier grado de la secundaria en modalidad a distancia apoyándose en recursos digitales de bajo costo.

Otros recursos pedagógicos pueden encontrarse en nuestra página de Facebook.

La Identidad Cultural



Principio de igualdad y no discriminación

El principio de igualdad y no discriminación es parte de las bases del estado de derecho: «todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación» Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>

Actividad # 1

¿Qué términos conocen?

Pida a sus estudiantes que separen estas palabras en dos grupos: grupo A formado por aquellas palabras que conocen o que podrían decir lo que significan. Grupo B formado por aquellas palabras cuyo significado no conocen:

- | | |
|-------------------|----------------------|
| 1. Bilingüismo | 6. Multiculturalidad |
| 2. Democracia | 7. Multiétnico |
| 3. Derechos | 8. Plurilingüismo |
| 4. Discriminación | 9. Pueblos indígenas |
| 5. Estado | 10. Racismo |

En la medida que se desarrollan las actividades de la guía pida que vayan pasando las palabras del grupo B al A, mientras van conociendo y apropiando los conceptos de cada una de ellas. Al final de la guía todas las palabras deben estar en el grupo A.

Actividad # 2

Audio sobre el derecho a la educación

Comparta con sus estudiantes la información clave sobre el derecho a la educación. Hay dos formas de hacerlo:

- Grábese haciendo una lectura del texto sobre el "Derecho a la educación en el propio contexto cultural".
- Grábese haciendo una explicación sobre el "Derecho a la educación en el propio contexto cultural" basándose en el siguiente texto.

Derecho a la Educación

en el propio contexto cultural



El derecho a la educación se define como un derecho humano, por lo tanto, tiene la característica de inalienable, favorece el desarrollo de

una vida digna y permite el ejercicio de otros derechos.

Inalienable:

Que no se puede ceder o quitar de ninguna manera.

Los derechos humanos son inalienables

Implica la oportunidad de acceder a procesos

educativos de calidad que permitan mejorar las condiciones en las que se vive, así como a posibilitar la realización personal y de la vida en comunidad. Se le define también como un bien público en la medida que influye directamente en la vida en sociedad, es decir que una persona nunca se educa solo para sí, sino para interactuar.

El derecho no es solo acceder a cualquier educación, incluye criterios que pueden hacerla relevante, por ejemplo: que la educación tenga calidad, que sea científicamente válida, significativa y que se adecue al contexto social y cultural correspondiente.

Para que la educación sea un derecho significativo, tiene que ser asequible, accesible, aceptable y adaptable. El concepto de estas 4-A fue elaborado por la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación (1998-2004), Katarina Tomaševski, con base en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), de las Naciones Unidas.

Las 4-A se pueden resumir como sigue:

- Asequibilidad: Que la enseñanza es gratuita y está financiada por el Estado y que existe una infraestructura adecuada y docentes formados capaces de sostener la prestación de la educación.
- Accesibilidad: Que el sistema es no discriminatorio y de fácil acceso a todas las personas, y que se adoptan medidas positivas para incluir a los más marginados.
- Aceptabilidad: Que el contenido de la enseñanza es relevante, no discriminatorio y culturalmente apropiado, y de calidad, que la escuela en sí es segura y que los docentes son profesionales.
- Adaptabilidad: Que la educación puede evolucionar a medida que cambian las necesidades de la sociedad y puede contribuir a superar las desigualdades, como la discriminación de género, y que puede adaptarse localmente para adecuarse a contextos específicos.

El derecho humano a la educación es también lo que se llama un **derecho movilizador** en tanto que de su realización depende el ejercicio de otros derechos, puesto que es a través del conocimiento de esos otros derechos que pueden ser llevados a

Movilizador:

Que hace que otros derechos entren en acción.

la práctica. A partir de la educación pueden desarrollarse formas de exigir los derechos y asegurar su vigencia. Es, por lo tanto, un derecho en sí y a la vez el que moviliza otros derechos.

Actividad # 3

Evaluación de la educación y las 4-A

Pida a sus estudiantes que hagan lo siguiente:

Que formen grupos de trabajo con tres integrantes. En conjunto (comunicándose por la vía segura que se les facilite) que valoren cada uno de los componentes del derecho a la educación en su comunidad o población (puede ser una ciudad, una cabecera municipal, una aldea o el lugar en el que viven):

Pida a sus estudiantes que hagan lo siguiente:

Se cumple:

	Siempre	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
Asequibilidad				
Accesibilidad				
Aceptabilidad				
Adaptabilidad				



Para completar la matriz deben seleccionar la medida justa en cada una de las 4-A. Cada integrante del grupo dará su valoración indicando en cuál de los niveles está su comunidad o población respecto a la educación secundaria (Básico y Diversificado). De las opiniones de los tres se selecciona aquella que al menos dos han elegido; se coloca un X en la casilla correspondiente.

Para responder deben pensar en lo que conocen sobre los servicios de educación que están disponibles en su comunidad o población y en las y los jóvenes que están fuera de la educación. Luego establecen la valoración de cada una de las 4-A.

Cuando hayan completado la matriz agreguen dos o tres párrafos que analicen lo que significa la matriz que han completado y la relevancia que tiene para su comunidad que muchas y muchos jóvenes queden fuera del derecho a la educación.

Finalmente, envíen a su docente la tabla y los párrafos de análisis, identificando a las y los integrantes del grupo.

El caso de la lucha de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán:

Logro histórico, precedente para desarrollar otras luchas por los derechos

Los pueblos indígenas tienen derechos individuales y colectivos, debido a que se ha comprobado que en general tienen condiciones de vida menos favorables y condiciones formales y estructurales que

los colocan en desventaja frente a otros pueblos.

“... Se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza...”

Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)

establecen de esta manera; entre estos cabe mencionar:

- La Constitución Política de la República
- La Ley de Educación Nacional
- La Ley de Idiomas Nacionales
- El Acuerdo Gubernativo de Generalización de la Educación

Uno de los derechos específicos es el de una educación que se desarrolle en su propio contexto cultural y utilizando sus idiomas.

Diversas leyes nacionales e instrumentos internacionales con carácter de ley lo

Bilingüe Multicultural e Intercultural

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas
- Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Estos instrumentos reúnen los principales elementos conceptuales que definen ese conjunto de derechos. Establecen, entre otras cosas, que

“Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas”¹.

A pesar de estos y otros muchos instrumentos nacionales e internacionales, el Estado de Guatemala ha incumplido con el deber de ofrecer educación adecuada al contexto cultural y lingüístico.



¹ Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Art. 2. 2007.

El tiempo ha pasado y no se han tomado acciones y los distintos gobiernos no han tomado acciones para hacer realidad el derecho a la educación dentro del contexto cultural.

¿Qué pasa cuando la educación no es culturalmente aceptable?

Lo que pasa es que se debilita la identidad étnica y cultural de los pueblos. Imaginemos que de pronto el idioma que hablamos se limitara tanto que no pudiéramos utilizarlo para estudiar. Tendríamos que aprender otro de forma acelerada y ni siquiera podríamos elegir qué idioma sería ese. Seríamos enseñados en ese otro idioma y tratados de mala manera cuando no supiéramos responder o expresarnos.

El idioma es parte fundamental de la identidad, por eso es necesario aprenderlo y enseñarlo bien. Pero la identidad se compone de muchos otros elementos, como la cosmovisión o forma de comprender la vida, el mundo y el universo y todas sus relaciones, la forma de vivir, las prácticas y la convivencia, entre tantos otros.

Cuando el Estado y sus instituciones niegan la identidad de un pueblo y sus rasgos culturales es un hecho más grave, porque el Estado y sus instituciones son las primeras obligadas a defender los derechos.

Por eso, cuando las instituciones no favorecen el goce de los derechos se dice que estos están siendo violados o negados. El Estado de Guatemala, es decir, sus diferentes gobiernos, han incumplido permanentemente el derecho de los pueblos indígenas a gozar de una educación acorde con su cultura y que los acerque a relaciones interculturales equitativas.

El caso de la lucha de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán y qué se puede aprender de él

Este caso se puede relatar en los siguientes pasos:

1. En 2007 las Autoridades Ancestrales de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, en representación de las comunidades formulan la solicitud de educación bilingüe intercultural. Específicamente lo que solicitan es que en las escuelas primarias se enseñe de forma bilingüe (k'iche'-español) y que se haga en el marco de la multiculturalidad y la interculturalidad.

El caso de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán es particular en varios sentidos. Por un lado, es necesario explicar que se trata de la antigua cabecera municipal de Santa Catarina Ixtahuacán. Es decir, un lugar que dejó de ser cabecera municipal. Hacia finales del siglo XX se vio la necesidad de trasladar la población hacia un lugar seguro en el lugar hay fallas geológicas identificada desde 1971 que provocaron grandes grietas en la tierra que socavaron varias viviendas y edificios públicos incluida la iglesia católica y con ello se dañaron algunas construcciones. En ese momento se consideró que se trataba de un área sísmica de alto riesgo, esto motivó el traslado de la mayor parte de la población. Sin embargo, una parte de la población permaneció en el lugar y con el paso del tiempo se vio que el riesgo había disminuido y quizá pasado. Pero para entonces ya había dos sitios, la llamada "Nueva Santa Catarina Ixtahuacán" y la llamada "Antigua". El caso que estamos estudiando corresponde a la Antigua cabecera municipal.

2. Al no tener una respuesta de las autoridades educativas decidieron acudir al sistema de justicia, dado que en distintas leyes se establece el derecho de aprender dentro de la propia cultura e idioma y el deber del Estado, en este caso del Ministerio de Educación, de ofrecer educación acorde con la cultura de las comunidades. Entonces, se prepara un reclamo legal.
3. Se presenta el reclamo legal y este inicia su curso en el sistema de justicia. A pesar de que la ley ordena claramente el derecho a la educación bilingüe intercultural (que en adelante llamaremos EBI), el sistema de justicia tarda mucho en responder. Pasan los años hasta que el 2016 la Corte de Constitucionalidad (es decir, la última instancia y la más alta) resuelve a favor de las comunidades representadas por las Autoridades Ancestrales.

Este hecho se considera un logro muy importante, porque por primera vez en la historia, la Corte de Constitucionalidad le ordena al Ministerio de Educación cumplir con el derecho a la EBI y esto significa que cualquier otra comunidad podría hacer el mismo reclamo y tener el mismo derecho.

4. Con la sentencia judicial favorable se inicia el proceso de diálogo entre las Autoridades Ancestrales y el Ministerio de Educación para llegar a cumplir con la EBI. Hasta la actualidad el proceso continúa desarrollándose. A pesar de haber una orden legal en firme y que ya no admite ningún tipo de discusión, el Ministerio de Educación de diferentes formas se ha resistido a cumplir con la EBI y la lucha de las Autoridades Ancestrales y las comunidades ha continuado.

Han conseguido algunos avances como la formulación de un currículo propio (currículo local), pero el Ministerio de Educación se sigue resistiendo a cumplir y negando el derecho a una educación adecuada a la cultura y el idioma de las comunidades. El avance es lento, pero muy importante. Cada paso que se da significa un paso adelante para el derecho a la EBI.

Este caso es un ejemplo de esfuerzo y de resistencia de un grupo de 14 comunidades lideradas por sus Autoridades Ancestrales, que por muchos años han enfrentado al Estado que no quiere reconocer estos derechos, aunque tiene que hacerlo.

Si hubiera más comunidades así, este sería un país mejor y si las autoridades del Estado se preocuparan por cumplir a cabalidad con las leyes, habría mejores condiciones de vida para las personas y sus comunidades.

Actividad # 4

¿Qué podemos aprender del caso de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán?

Comparta con sus estudiantes el caso de las comunidades de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán en su lucha por el derecho a la EBI.

Puede compartirlo por medio de una captura de pantalla del relato, por medio de un audio con la lectura del caso o de la forma que sea más fácil de recibir.

Además, puede compartir el siguiente vínculo en el que también se explica el caso (incluye un video corto):



Foto y video de El Periódico



<https://elperiodico.com.gt/cultura/2021/04/24/maestros-implementan-educacion-bilingue-intercultural-ebi-a-pesar-de-la-falta-de-insumos/>

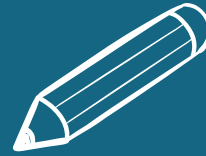
Después de enterarse del caso invite a sus estudiantes a organizarse en grupos de cinco integrantes. Una vez que hayan conocido el caso en los grupos deben identificar aprendizajes que se pueden obtener. Cada grupo podría presentar entre dos y cinco aprendizajes.

Los grupos compartirán sus aprendizajes en un mensaje escrito que pueden compartir por el medio electrónico o de otro tipo que les quede más factible. Al final de los aprendizajes que han identificado se les pide que agreguen sus nombres para tener un registro de quienes han realizado la actividad. Fije un plazo para recibir los aportes de los grupos.

Cuando cada grupo haya hecho circular sus aprendizajes intégreles en un solo texto procurando ordenarlos y evitando repeticiones. Luego haga circular nuevamente con sus estudiantes la integración de los aprendizajes con el título de: "Lo que aprendimos del caso de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán y el derecho a la educación".

Actividad # 5

Lectura y análisis



A continuación, encontrará un texto que expone la importancia al derecho de la educación bilingüe intercultural (EBI) como forma de preservar los idiomas indígenas. El texto desarrolla una exposición contundente sobre porqué el uso de los idiomas indígenas es tan importante.

El texto requiere de un estudio detenido para arribar a su comprensión.

Comparta este texto con sus estudiantes y pida a sus estudiantes que hagan lo siguiente:

1. Leerlo íntegramente y con mucha atención.
2. Identificar tres ideas fuertes dentro del texto.
3. Escribir un texto propio de 500 palabras en el que se resuman y relacionen las tres ideas fuertes que han encontrado (es muy importante que no se copien las ideas del texto original, sino que se redacten de la forma en que cada quien las interpreta).

4. Enviar el texto propio a su docente dentro del plazo establecido.

Cuando tenga los textos de cada revíselos, escoja los tres que le parecen más acertados y compártalos con sus estudiantes invitándolos a leerlos y reconociendo el trabajo que han hecho.

El texto base es el siguiente:



Foto de El Periódico



Importancia de la EBI

para preservar los idiomas y las culturas indígenas

Durante 164 años de los 200 de la Independencia estuvo vigente en toda Guatemala el sistema educativo que no valoraba y hasta despreciaba los idiomas indígenas del país imponiendo la segregación o la asimilación, en clara violación a los derechos de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca a preservar sus propios idiomas e identidad. La única salida a la población indígena para superarse era aceptar la castellanización, como forma de uniformización cultural. ¿No se trata de otra expresión de la discriminación y del racismo estructural?

Hasta 1985 la nueva Constitución reconoció la realidad pluralista del país, ampliada 10 años después con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, que pide a todos reconocer y superar la discriminación racial. Ocho años más tarde la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003) establece que “el sistema educativo nacional, en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística” (art. 13). Luego el Acuerdo Gubernativo 22-2004 establece la educación bilingüe en **idiomas nacionales para todos los guatemaltecos**.

Es de observar que el ordenamiento legal estableció un bilingüismo entre idiomas nacionales, y solo en tercer lugar con un idioma internacional.

A pesar de estos progresos, muy tardíos, pero en la dirección correcta de reconocer los idiomas indígenas, nos consta la amplia brecha

entre la ley y la realidad: ¿Cuántos de estos avances legales fueron realmente puestos en práctica? A la fecha se ha avanzado parcialmente en la aplicación del marco nacional e internacional que reconoce y compromete al Estado con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas. ¿Cuánto ha avanzado el Estado para eliminar esta herencia colonial y racista? ¿Será otro reto para el Bicentenario?

En la actualidad existe una educación bilingüe desproporcional, entre un idioma vulnerable y un idioma consolidado. “El castellano se superpone, desplaza y elimina la lengua materna del educando maya.” (Cojti D, 2015, 38) Es loable el trabajo de muchos maestros bilingües que en condiciones muy difíciles y con gran escasez de medios se han dedicado con mucho amor y esmero a compartir la educación, valorando y reforzando ambos idiomas.



Sin embargo, después de 37 años de implementación de la EBI, ¿Será que en el aula aún se mantiene un bilingüismo de transición, una educación bilingüe transitoria hacia un

monolingüismo en el idioma dominante y de prestigio? ¿Cuánto de verdad hay en el dicho que el Estado sigue en la práctica la educación castellanizante que continúa el etnocidio lingüístico y el racismo institucionalizado con raíces en la Colonia?

¡Pero, podrían argumentar que existe toda una normativa e institucionalidad oficial de EBI con maestros bilingües y textos de educación en idiomas mayas! Sin embargo, no es suficiente crear igualdad de condiciones dentro del aula, si fuera de la escuela persiste la dura realidad de desprestigio, discriminación y desprecio hacia la cultura e idiomas indígenas. La desigualdad de afuera debe ser compensada con medidas extras y especiales en favor de los idiomas indígenas: como acción afirmativa la educación primaria de zonas indígenas debe de realizarse con una decidida prioridad al idioma materno. Los niños aprenderán la realidad del mundo que está afuera si ésta es enseñada en el idioma de su hogar y de su familia. Nadie puede aprender nuevas enseñanzas en un idioma que no conoce o no domina suficientemente.

Por otro lado, una lengua que se limita a ser hablado en 'cocina y casa', está condenado a desaparecer: en el transcurso de las nuevas generaciones y con el desarrollo de las ciencias y tecnologías, va reduciéndose cada vez más. Todo idioma debe de ser 'capacitado', 'tecnificado' para poder utilizarlo en las ciencias exactas y las tecnologías modernas; en los idiomas grandes como el español o el inglés muchos de los nuevos términos son adaptaciones y construcciones desde los idiomas griego o latín, por ejemplo, las palabras teléfono e internet. ¿No merecen los idiomas indígenas el mismo esfuerzo para

crecer, adaptarse, modernizarse y así poder sobrevivir?

Para superar las debilidades de la educación bilingüe actual, algunos autores proponen dar preferencia al idioma materno de los maya-hablantes, o sea a un idioma vulnerable local, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto supone que él o la docente bilingüe enseña la mayoría de las materias en idioma maya. Para expresar que realmente se quiere fortalecer y potencializar los idiomas indígenas, superando el enfoque 'transitorio', ¿No será imperativo que la educación en lengua materna siga en los diferentes niveles de educación secundaria y superior? Pueblos pequeños como el vasco o el israelí han mostrado que se puede alcanzar educación universitaria en sus respectivos idiomas, si existe la voluntad política y por ende se crean las condiciones y recursos.

En cuanto a la enseñanza del idioma español, en las regiones rurales indígenas, el idioma materno debe ser el vehículo para instruirlo. Hay diferentes propuestas concretas: algunas abogan por la impartición en la escuela primaria de uno o dos cursos diarios de español, para responder a las exigencias de los padres de familia, otras más bien proponen postergar la enseñanza del español hasta la secundaria para no causar perturbaciones o traumas en la personalidad del alumno por la obligatoriedad legal o la presión social de aprender otro idioma en edad temprana. Se trata de analizar la situación lingüística de cada lugar y buscar la metodología más adecuada para garantizar los derechos de la niñez local tanto a la conservación de su identidad y su libertad lingüística, como a su apertura al contexto más amplio mediante el aprendizaje del español. Lo principal es evitar el asimilismo etnocida



y llegar a un bilingüismo equitativo, estable y de mantenimiento.

En algunas regiones de la República se ha logrado avanzar más que en otras. Sobre todo, en la extensa zona de habla q'eqchi' se ha establecido la alfabetización y las primeras enseñanzas en el idioma materno lo que ha producido un amplio sector juvenil que lee y escribe en q'eqchi', también en los medios modernos como correo electrónico, whatsapp y otros modos de comunicación virtual. Como consecuencia en muchas ofertas de trabajo se exige a los candidatos el dominio del idioma q'eqchi'.

Teniendo una buena base comprensiva del idioma materno, se puede avanzar en el conocimiento y dominio de otros idiomas. Aprender nuevos idiomas es abrirse a otras culturas. Estudios internacionales han evidenciado las ventajas de personas que han crecido en comunidades lingüísticas pequeñas, porque se abren con más facilidad al aprendizaje de otros idiomas. Mientras los habitantes de países grandes con monolingüismo dominante en un idioma internacional tienden a limitarse y estancarse en el conocimiento de este idioma y se les dificulta mucho más el aprendizaje de otros idiomas, allí está el ejemplo de los anglófonos nativos. Sin duda es una ventaja objetiva de los pueblos indígenas, por lo que se abren con más facilidad a otros idiomas, pero todo depende si han tenido una buena educación en la estructura gramatical de su propio idioma.

¿No apuntan los resultados pobres y alarmantes de las pruebas nacionales en idioma a identificar como una de las posibles causas el conocimiento y la comprensión deficientes de la estructura gramatical

de su propio idioma materno, necesarios para poder hacer puente hacia las estructuras lingüísticas de otros idiomas, comprenderlas y aprenderlas?

El idioma es el principal vehículo de transmisión de la cultura y cosmovisión, es la historia de un pueblo. Durante largas generaciones los padres de familia, aunque analfabetas, han comprendido esto y transmitido de generación a generación el idioma con toda su riqueza de expresiones, comunicación y valores. La educación escolar nunca puede sustituir el rol de los padres de familia, más bien es deber de los y las docentes exhortar a los adultos a seguir hablando y enseñando la lengua materna a sus hijos.



Fortalecer el idioma significa también apoyar la cultura correspondiente y lograr así un reforzamiento mutuo. Es urgente pasar del 'pluralismo de integración' a un 'pluralismo de liberación'. Las asociaciones sociales y culturales, las iglesias y los Guías Espirituales, las organizaciones indígenas y todas las instancias que utilizan la lengua maya, xinca o garífuna del lugar son un factor importante para fortalecer los idiomas indígenas. También la introducción de música y canciones en idiomas indígenas son un estímulo para el aumento del prestigio del idioma local, como ha evidenciado la cantante Sara Curruchich.

Las experiencias de las Repúblicas hermanas de Ecuador, Bolivia y otras nos enseñan que un verdadero progreso en la educación bilingüe supone la regionalización sobre bases étnicas y cierto autogobierno en asuntos culturales y lingüísticos. ¿No exigiría el Bicentenario independizarnos más del centralismo, otra herencia colonial?

Actividad # 6

Música e identidad

¿Conoce la música de Sara Curruchich?

Comparta con sus estudiantes algunas de las canciones hechas por esta artista kaqchikel, tanto en idiomas mayas como en español, e invíteles a comentar sobre los contenidos de sus letras y la importancia de la valoración a su propia identidad que Sara hace en cada canción.



Foto de YouTube

 Aquí algunos links con la música:

<https://www.youtube.com/watch?v=TtcuGxmWczU>

https://www.youtube.com/watch?v=5lP9duv_7xc

<https://www.youtube.com/watch?v=nOE1efv6mLA>

Actividad # 7

Idioma lengua y dialecto

Antes de realizar la siguiente lectura pida a sus estudiantes que investiguen el significado de estos tres términos: idioma, lengua y dialecto.

Para ello pueden apoyarse en diccionarios y otros documentos académicos.

Pida que escriban las definiciones que aparecen en dichos documentos; luego que dialoguen sobre sus significados y después que comparen la forma en que comúnmente se utilizan estos conceptos en Guatemala. Las siguientes preguntas pueden ayudar:

- ¿Qué conceptos se utilizan bien y qué conceptos los utilizan mal?
- ¿Idioma y lengua son equivalentes o no?
- ¿Un dialecto es equivalente a un idioma? Si no, ¿Qué es un dialecto?

Pida que cada estudiante envíe su trabajo en el que se expliquen las similitudes y las diferencia entre estos términos.

Racismo estructural

y su impacto en la pérdida del idioma materno

En Guatemala hay más de veinte idiomas maternos, algunos de origen maya y de otros pueblos indígenas, un idioma dominante que es el castellano y existen otros idiomas maternos con otros orígenes. La Constitución reconoce la existencia de las comunidades lingüísticas indígenas y hay una ley que los considera idiomas oficiales. Pero los intentos por fortalecer ese carácter oficial chocan con la visión generalizada e institucionalizada que ve esos idiomas secundarios e inferiores, apoyada en una larga experiencia de desvalorización racista.

En el derecho a la educación, la aceptabilidad no se reduce solo a la enseñanza del vocabulario en idiomas maternos sino a partir de los significados de las palabras sino a partir de ellos se aprenden los significados culturales sobre la cosmovisión que les rige, los conocimientos que se tienen como pueblo y los valores culturales en que se sustentan.

Además, el idioma materno ayuda a pensar, hablar y expresarse, a interiorizar la cultura y valores como a plantear y resolver todo tipo de situaciones. En el sistema educativo se le resalta como la base de las habilidades para el aprendizaje y asume las tareas de saber leer y escuchar el idioma para recibir las ideas, así como de hablar y escribir para transmitirlos. La ciencia contemporánea afirma que el idioma materno es fundamental para lograr un mejor aprendizaje e incluso es necesario para comprender y dominar otros idiomas, pero esas afirmaciones no son suficientes para superar los obstáculos. En efecto, ese derecho se ve obstaculizado por las ideas, prácticas e

instituciones que inciden en la desigualdad de las condiciones sociales, económicas y culturales de la mayoría de la población guatemalteca y niegan su desarrollo. Por eso resulta importante entender cuáles son esas dificultades que conduzcan a una práctica que permita el desarrollo inclusivo de todos los idiomas, especialmente en países multiculturales como el guatemalteco.

Los elementos que se deben tener en cuenta para entender la poca valoración que tienen los idiomas maternos indígenas en la actualidad



son: el racismo y la discriminación, la pobreza en general que tienen los pueblos indígenas, el carácter rural del que viven o vienen, a lo que se le une la desigualdad que tienen las mujeres indígenas, vistas como portadoras de la cultura, pero carentes de beneficios. Más recientemente, podemos incluir los efectos de la globalización, una cultura que domina, el consumismo económico y la influencia de los

medios de comunicación, que cada vez más sustituyen a la escuela como la formadora de ideas y prácticas, así como el debilitamiento de la comunidad y una mayor movilidad de la población por la necesidad de sobrevivir. A todo ello se le añade el sentido de poder que se ha construido desde la colonia y que ha marginado a los pueblos indígenas. Las primeras son ideas y acciones que se producen

en todos los niveles y la segunda es un estilo de dominar que tiene una larga historia. Es decir, en esa desvalorización se unen ideas y prácticas que han formado una manera de vivir que permanece en el tiempo.

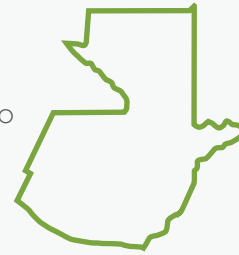
En Guatemala está arraigada la idea que justifica la supuesta superioridad occidental sobre los pueblos indígenas. Una idea que partió de la Colonia, pero que en el siglo XIX se amplió cuando se apoyó en supuestos científicos de qué es superior y qué es inferior y dio lugar a lo que hoy conocemos como racismo. La excusa primordial es que la permanencia de estos pueblos son el principal motivo de atraso. El racismo se concreta en acciones de discriminación de todo tipo que están destinadas a fortalecer la subordinación, segregación, desvalorización y dominio sobre esos pueblos. Aunque también afectan a muchos sectores pobres ladinos la diferencia étnica ha servido para alejar cada vez más a los ladinos de los indígenas y asumir como actuar con justificaciones racistas. De esta forma se ha ido construyendo una política que ha extendido y naturalizado esos principios. Estos principios inciden en muchas situaciones. Una de ellas y que aquí interesa es la idea de que el castellano es visto como un idioma superior y los idiomas indígenas y de otros pueblos como inferiores, no son considerados idiomas sino lenguas secundarias y poco útiles.

Retrocedamos en el tiempo un poco. En la época colonial se estableció una manera de dominar a los pueblos originarios a través de principios y acciones que privilegiaban la organización social, cultural, religiosa e idiomática de los españoles. El criterio justificador español fue lograr

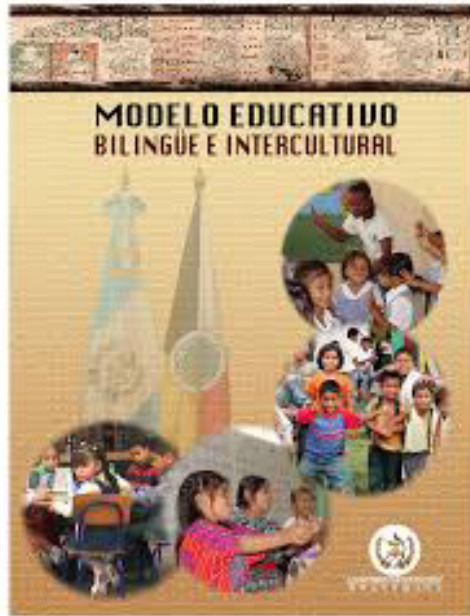
su dominio a través de la destrucción y subordinación de los sistemas políticos-religiosos indígenas. Esto legitimó su poder a través de los supuestos derechos de conquista, de la subordinación a un rey lejano y el dominio de valores religiosos. Enseguida se propusieron la tarea de “civilizar” a los pueblos indígenas, considerados incultos y necesarios a ser tutelados como si fueran menores de edad. Esto significaba la

asimilación de esos pueblos. Además, impusieron un sistema económico basado en el lucro y en la comercialización de los recursos naturales en provecho de la población española dominante y de su lejano reino, que consideró a los pueblos indígenas como mano de obra para sus fines. Este sistema surgido en la colonia ha tenido consecuencias hasta el presente, pues valida el interés institucional por hacer que los pueblos indígenas dejen de ser tales y sean parte de una sociedad distinta.

De ese modo se entiende cómo las políticas actuales de búsqueda de una igualdad cultural y de respeto de los idiomas indígenas choca constantemente con una realidad que dificulta esa posibilidad. El derecho a la educación bilingüe y a ser educado en el idioma materno son un buen ejemplo. El problema es que, por un lado, esa educación bilingüe tiene muchas dificultades y poco apoyo e infraestructura para extenderse. La mayoría de las personas contratadas son monolingües y si son bilingües no están preparados para ello, no existen materiales y los conocimientos necesarios para aprender y enseñar, por lo que terminan por educar en castellano y no en el idioma materno. Por el otro lado, es que la pérdida de los idiomas maternos indígenas se acrecienta cada vez más. De los veintidós idiomas indígenas reconocidos en el país, unos diez están en proceso de desaparecer porque la gente ha dejado



de hablarlos, mientras otros, aunque tienen pérdidas, se mantienen con dificultades y solo unos pocos están en crecimiento y expansión. Dos políticas se buscan impulsar para fortalecer el idioma materno:



promover la educación bilingüe que enriquece el propio idioma y a revalorizar los idiomas indígenas. Al ser un derecho, esa pérdida del idioma materno es una realidad que se necesita revertir.

La idea del idioma importante frente a “lenguas no desarrolladas que no llegan a ser idioma” está muy extendida en el país, incluso para muchos indígenas. Los y

las maestras han sido formadas en esta idea simple y no ven la importancia del idioma materno, menos su derecho, porque no los hablan, no los estudian y porque creen en la superioridad del castellano/español. De esta manera se resisten a apoyar la educación bilingüe y la ven como una pérdida de tiempo o como una forma de castellanizar a la población indígena. La diferencia del trato (discriminación estructural) se ve en la aceptación del idioma castellano como el “oficial”, en su relación con todos lo que tenga que ver con la institucionalidad estatal y consideran a los otros idiomas como “cotidianos”, es decir, aquellos que son hablados en el seno del hogar y de la comunidad inmediata. Esta relación fue impuesta por la forma en que se formó el Estado en el país, que asumió la idea francesa de nación: un solo idioma, una sola cultura, una sola nación. Para ello el Estado debía hacer posible esa unidad y su principal mecanismo para lograrlo fue la educación, por

eso resultan tan fuertes esas ideas en el seno del magisterio.

Sin embargo, en Guatemala la idea de nación es débil porque a muchos no se les reconocen sus derechos y no se sienten incluidos. Hablar el propio idioma tiene que ver con sentirse parte de una comunidad, de ser reconocido como un “nosotros” y de ser aceptado por todos, al cual se le unen otros indicadores visibles como el traje. el idioma, los rasgos físicos, los apellidos, las costumbres compartidas y las maneras de ver el mundo. Así hay una importante interrelación entre la familia como base del aprendizaje inicial del idioma materno, la comunidad inmediata como la base de la comunicación que fortalece al idioma y las formas culturales propias como las bases de lo que les une. Al no existir un sentimiento similar con el español, a este último se le ve como un idioma obligado que ayuda a eludir la discriminación o en muchos casos las personas terminan por aceptar la desvalorización de su propio idioma, traducidos en la burla hacia los idiomas maternos, en prácticas de discriminación por hablarlo o en sentimientos interiorizados de vergüenza, que inciden en la negativa de estudiantes y padres de familia por aprender, hablar y comunicar en su idioma original.

En todo caso, la principal lealtad básicamente está relacionada con el pueblo o comunidad mientras el apego al Estado y a la Nación no tiene la misma fuerza. Cabe recordar que el papel del impulsador del Estado fue creciendo lentamente a partir de la Independencia y se convirtió en el mecanismo de poder más importante para impulsar esa idea de nación única vía leyes que afectaban el poder comunitario indígena y convertían a los indígenas en fuerza de trabajo obligada para hacer funcionar la economía agroexportadora, como una prolongación de las prácticas coloniales.

En general, hoy el Estado ventila todos sus asuntos con el idioma que

tiene poder: trámites, comunicaciones, asuntos judiciales, educación y más se hacen en castellano. Mientras que los funcionarios piensan que la vida cotidiana está fuera de su alcance. Consideran que en ese ámbito la gente sí puede hablar su propio idioma o practicar formas culturales de todo tipo. Por lo tanto, desde el Estado se asume que no le compete regularlas, menos impulsar su desarrollo. De esa manera, es fácil ver cómo el Estado justifica su proceder de manera asimétrica solo con ver el poco interés de concentrar su atención en beneficio de los pueblos indígenas y priorizar los de los sectores ladinos y mestizos en la distribución geográfica de sus obras. Esta última sobre todo se dirige a beneficiar primero a los lugares vinculados a la capital y las principales ciudades, a las zonas económicas importantes del oriente, norte y costa sur, mientras hace de un lado en las prioridades a las zonas pobres e indígenas.

En definitiva, la pérdida del idioma materno es una tendencia y las propuestas para revertirla necesitan de un apoyo estratégico por parte del Estado que muestre mayor voluntad de recompensar la pérdida

y revertir la tendencia, que tenga las condiciones y presupuestos educativos necesarios y además que se apoye en las necesidades de la sociedad. Eso pasa por superar esa visión que define todo a través de las ideas de superioridad e inferioridad ligadas al racismo estructural, a un esfuerzo institucional fortalecido y con estrategias claras, al convencimiento del profesorado de desarrollar una educación de calidad pertinente, así como a la proyección del personal necesario para reforzar las habilidades, experticias y profesionalización acorde con el carácter integral de todo idioma materno y de sus proyecciones bilingües. Eso significa abrir espacios de acción y oportunidades laborales de todo tipo que conduzcan a fortalecer esos idiomas, aportando formas pedagógicas y didácticas, todo tipo de materiales, repositorios de los conocimientos propios, en el marco de los recursos tecnológicos contemporáneos y tradicionales. Un esfuerzo que depende mucho del Ministerio de Educación, pero también de la propia comunidad. Experiencias de ese tipo en el mundo ha habido.

Actividad # 7

Racismo

Comparta la lectura anterior con sus estudiantes y anímelos a leerla en parejas (a distancia y por los medios virtuales o electrónicos que mejor les resulten). Cuando concluyan la lectura pida que hagan esta actividad.

El racismo es una práctica basada en considerar a una o más identidades étnicas como inferiores bajo cualquier argumentación. El diccionario de la Real Academia Española define la palabra racismo de la siguiente manera:

- Exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive.

El mismo diccionario define exacerbar como: Intensificar, extremar, exagerar.

Comparta estas definiciones con sus estudiantes y pídale que en las parejas respondan estas tres preguntas:

1. ¿Hay racismo en la sociedad guatemalteca?
2. ¿Hay racismo en la educación?
3. ¿Hay racismo en las instituciones públicas?

Pida que respondan cada pregunta con una de las siguientes tres opciones:

- Sí, muchas veces.
- Sí, algunas veces
- No, no hay

Actividad # 8

Diagnóstico local

Organice un diagnóstico colectivo con sus estudiantes. Utilice alguna herramienta virtual: un documento de Google, un archivo en WhatsApp, en un grupo cerrado de Facebook u otro mecanismo.

Titúlelo como Diagnóstico local sobre racismo y discriminación.

Invite a sus estudiantes a aportar en la construcción de este diagnóstico agregando algunos de los siguientes elementos:

- Expresiones visibles de racismo y discriminación en el pueblo y fuera de él
- Situación de pobreza en el lugar
- Efectos de la globalización y consumismo en la juventud
- Importancia de los medios de comunicación y los medios sociales para la juventud
- Pérdida de cohesión comunitaria por migraciones
- Ideas sobre la necesidad de una educación bilingüe
- Ideas sobre la importancia de mantener y desarrollar el idioma materno

Cada estudiante debe aportar al menos tres datos o valoraciones sobre los temas específicos indicados.

Cuando se cumpla el plazo establecido produzca una versión final de este diagnóstico colectivo y compártalo con el grupo de estudiantes.

Referencias:

- Autoridades Ancestrales Antigua Santa Catarina Ixtahuacán. 2021. Comunicado de prensa.
- Álvarez Aragón, V. (compilador). 2007. "Labirintos: Educación bilingüe e interculturalidad", Guatemala, FLACSO
- Cojtí Cuxil, W. D. 2015, "Tijonik pa Ka'í' Na'oj pa Ka'í' Tzijob'al. Descolonización y Educación Bilingüe", Guatemala, Maya' Wuj.
- Corte de Constitucionalidad. 2016. "Sentencia sobre EBMI. Antigua Santa Catarina Ixtahuacán".
- Heckt M./AVANCSO. 2004. Guatemala. Pluralidad, educación y relaciones de poder. Educación intercultural en una sociedad étnicamente dividida.
- Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/racismo?m=form>

Coordinado por la Mesa de Educación para la Ciudadanía



Mesa de Educación para la Ciudadanía



OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA



American Friends Service Committee



Con la colaboración de:

